

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
(NIVEL CENTRAL)

Fecha de Solicitud: 13/12/2024		Área de Origen: Subsecretaría de Gestión Local
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 1596-2024	Fecha de Suscripción: 13/11/2024	Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Plazo Inicial: (2) meses	Fecha de Inicio: 14/11/2024	Fecha de Terminación Inicial: 31/12/2024
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN LOCAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA COORDINACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN LAS ALCALDÍAS LOCALES Y DE ACCIONES DE POLÍTICA PÚBLICA QUE SE REQUIERAN		
Contratista: BEATRIZ MARTHA MADURO SANTAMARIA		
Interventor/ Supervisor: Eduardo Andrés Garzón Torres		Valor Inicial: \$ 14.000.000
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 1
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
\$ N/A	Tiempo: N/A	Otrosí: Se requiere modificar la cláusula tercera del contrato PLAZO - en el sentido de eliminar el apartado en el que se indica que "en todo caso el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2024"
	Fecha Terminación Final: 13/01/2025	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. _____		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor:	Tiempo:	
CDP No.:	Fecha Terminación Final:	

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	\$ 14.000.000
Valor ejecutado:	\$ 7.000.000
Valor Pagado:	\$ 3.966.667
Valor a Adicionar:	\$ 0
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$ 14.000.000

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F017
Versión: 05
Vigencia: 11 de abril de 2024
Caso HOLA: 33544
Página 1 de 3



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (NIVEL CENTRAL)

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

La SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO tiene como misión liderar la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales. A su vez, la Subsecretaría de Gestión Local tiene como fin formular, planear y aplicar un modelo de gobierno que fortalezca la autonomía, la participación, la democracia y la convivencia entre los habitantes de las localidades; haciéndolo mediante la articulación y coordinación de la gestión territorial del nivel central con el local para mejorar las condiciones de vida de los habitantes. El Plan de Desarrollo 2024 – 2028 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA” como política pública referente de las acciones de la Administración Distrital, tiene plasmados los objetivos estratégicos que definen la estructura del PDD y, por lo tanto, de la Secretaría de Gobierno y sus dependencias. En el marco del objetivo “Bogotá confía en su Gobierno” se encuentran los programas 32 y 33; “Gobierno abierto, íntegro, transparente y corresponsable” y “Fortalecimiento institucional para un Gobierno confiable” donde se enmarcan las actividades desarrolladas en la ejecución del proyecto de inversión 7952 “FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN LOCAL EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C.”.

En el marco de lo anterior, para el desarrollo de dichas actividades, la Secretaría Distrital de Gobierno celebró el contrato 1596 de 2024 cuyo objeto consiste en “*Prestar servicios profesionales en la subsecretaría de gestión local para el acompañamiento en la coordinación de las estrategias de intervención en las alcaldías locales y de acciones de política pública que se requieran*”, que según la validación del supervisor se ha ejecutado satisfactoriamente dando cumplimiento al objeto y obligaciones específicas, y para el cual se requiere la modificación contractual con el objetivo de asegurar la continuidad en la prestación del servicio para el cierre de vigencia del primer año de ejecución del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá camina segura”, las metas del plan de desarrollo, y la misionalidad de la Subsecretaría de Gestión Local. Es esencial subrayar que la falta de continuidad en la ejecución del contrato tendría un efecto significativo en el desarrollo de las labores funcionales y misionales de la Secretaría de Gobierno.

Con el fin de materializar tanto el proyecto de inversión, como los programas, logros y propósitos del plan Distrital de Desarrollo y en la búsqueda del cumplimiento de los fines estatales y distritales, y la eficiente prestación de servicios públicos para el Distrito, se requiere la modificación contractual sobre la cláusula tercera -PLAZO- del clausulado del contrato en el sentido de eliminar el apartado en el que se indica que “en todo caso el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2024”. Lo anterior, con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad en la contratación estatal, incorporado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y teniendo en cuenta que la contingencia del cierre de vigencia e inicio del 2025 necesita contar con el personal que normalmente opera para desarrollar las obligaciones específicas que desarrolla el contratista.

En consecuencia, se solicita Otrosí No. 1 al contrato No. 1596 de 2024 de los proyectos de inversión 7952 “FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN LOCAL EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C.” con el cual se espera adelantar las labores que desarrolla la dependencia, que se trata de actividades que por necesidad del servicio requieren de continuidad para garantizar el cumplimiento de las metas de ambos proyectos de inversión a cargo de la Subsecretaría.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
(NIVEL CENTRAL)

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: N/A

Valor máximo para adición en SMLV: N/A

Valor adición solicitada en SMLV: N/A

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a) solicito la aprobación de la modificación otrosí del Contrato de Prestación de Servicios No.1596 de 2024.



Supervisor(a)
EDUARDO ANDRÉS GARZÓN TORRES
Subsecretario de Gestión Local.

Proyectó: Andrea del Pilar Gutiérrez Parra - SGL

Revisó: Paula Lorena Morales Ochoa - SGL 
Andrés Cárdenas Villamil – SGL 